

INSTRUCTIVO

Cambios de Imputación web

Contribuyentes

ÍNDICE

Introducción

2

Acceso al sistema

2

Cambio de Imputación

7

Constancia

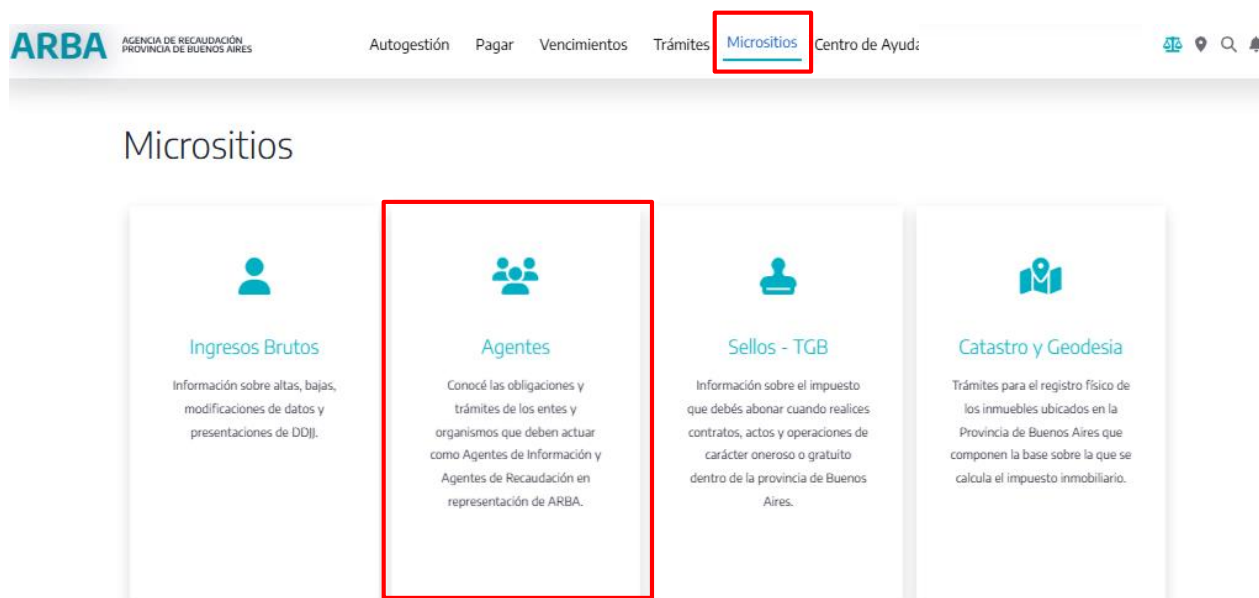
13

INTRODUCCIÓN

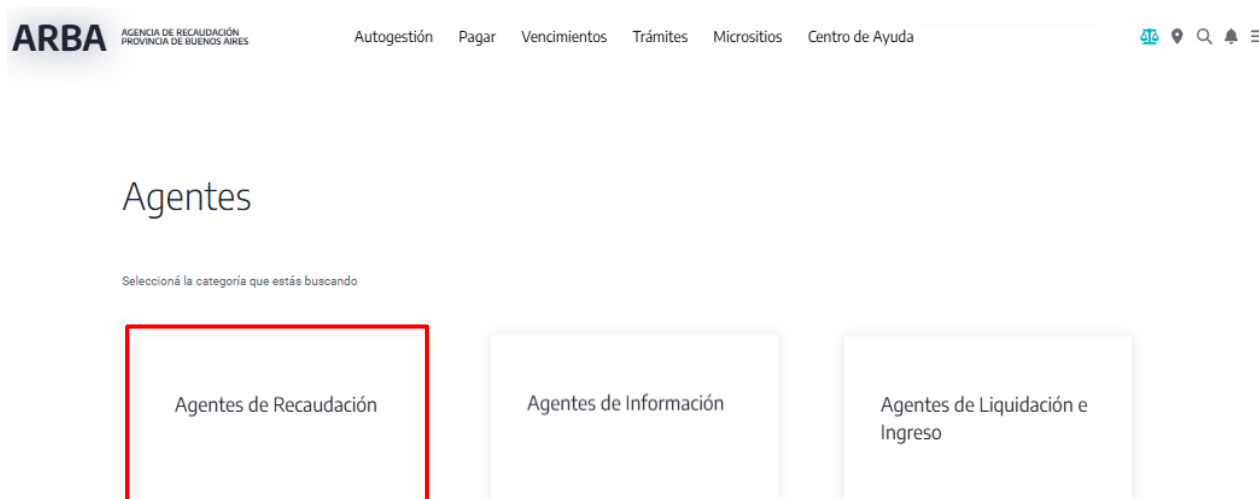
Desde la aplicación web las y los Agentes de Recaudación cuentan con la posibilidad de trasladar o modificar la imputación de pagos efectuados erróneamente en su actuación como responsables por deuda ajena conforme a lo normado en el primer párrafo del art. 103 del CF.

ACCESO AL SISTEMA

1. Quien fuera Agente de Recaudación accederá a la aplicación ingresando a la página de [ARBA](#), desde la solapa “Micrositios”, “Agentes”.



Luego ingresar en “Agentes de Recaudación”, en el apartado “Trámites y Consultas”.



Acceder en el apartado “Trámites y Consultas”.



Luego, clicar la opción “Cambios de Imputación”.





Autogestión Pagar Vencimientos Trámites Micrositios Centro de Ayuda



Cambio de imputación

A partir de la RN 54/2018 se implementa una nueva aplicación WEB para que los Agentes de Recaudación cuenten con la posibilidad de trasladar o modificar la imputación de pagos efectuados erróneamente en su actuación como responsables por deuda ajena conforme a lo normado en el primer párrafo del art. 103 del CF, para las situaciones expresadas en el artículo 4 de la citada norma legal.

Instructivo

→ [Descargar PDF](#)

Marco Normativo

→ [Resolución Normativa N° 54/18](#)

Acceso a la aplicación

→ [Acceder](#)

El sistema solicita la carga de la CUIT y su correspondiente Clave de Identificación Tributaria (CIT). Estos datos son los mismos que se utilizan actualmente para las presentaciones de Declaraciones Juradas y demás trámites del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

En caso de no poseer Clave de identificación tributaria (CIT) se puede gestionar mediante la página web de ARBA, en el siguiente enlace [Solicitá tu Clave de Identificación Tributaria \(CIT\)](#).



Ingresá con tu Clave de Identificación Tributaria (CIT)

Completá el formulario

C.U.I.T. / C.U.I.L. / C.D.I.

Ingresá los 11 dígitos sin guiones, espacios o puntos

Ingresá tu clave

Ingresar

[¿Olvidaste tu clave? \(Internos\)](#)
[¿Olvidaste tu CIT](#)

¿Todavía no tenés tu Clave de Identificación Tributaria?

Solicitá tu CIT

[Conocé más sobre la CIT](#)

Agentes de Recaudación

2. Otra manera de ingresar es desde el panel de “Autogestión”.



El sistema solicita la carga de la CUIT y su correspondiente Clave de Identificación Tributaria (CIT).



Ingresá con tu Clave de Identificación Tributaria (CIT)

Completá el formulario

C.U.I.T. / C.U.I.L. / C.D.I.:

Ingresá los 11 dígitos sin guiones, espacios o puntos

Ingresá tu clave

Ingresar

[¿Olvidaste tu clave? \(Internos\)](#)
[¿Olvidaste tu CIT](#)

¿Todavía no tenés tu Clave de Identificación Tributaria?

Solicitá tu CIT

[Conocé más sobre la CIT](#)










Luego ingresar en “DDJJ Agentes”

Hola,

Ingresá a tu panel de Autogestión

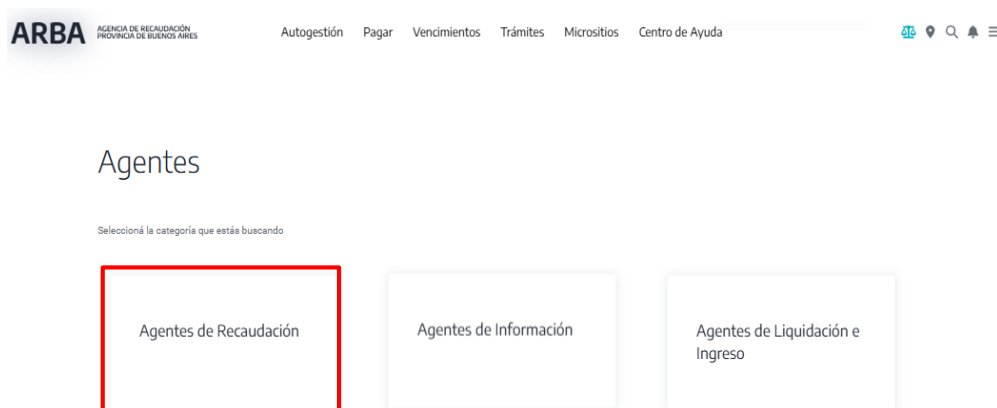
Conocé tu situación impositiva de forma integral y realizá los trámites desde aquí.

Ingresá

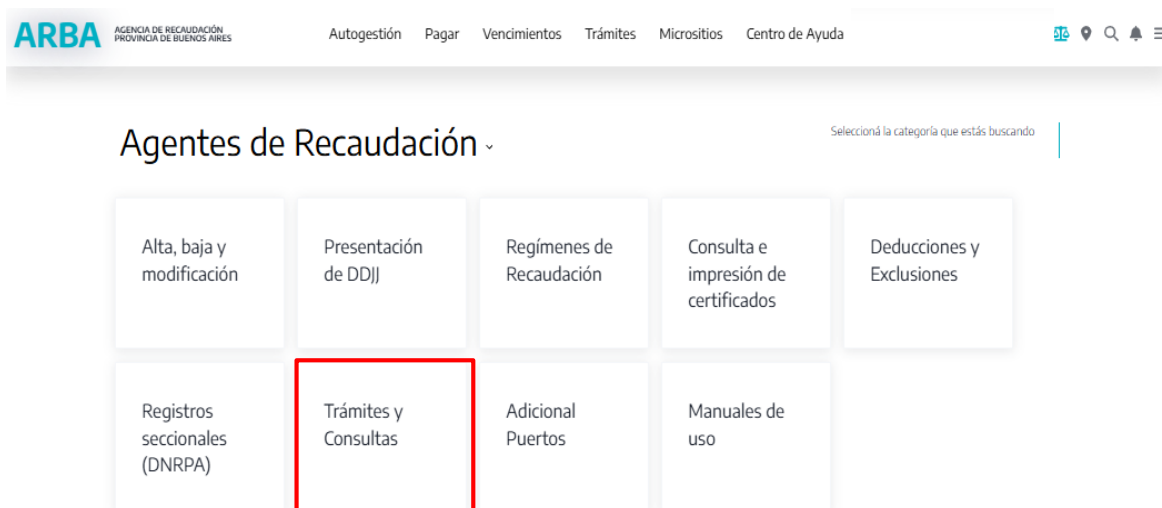
 Pagá tus impuestos	 Presentá tu declaración jurada de Ingresos Brutos	 DDJJ Agentes
 Comprobantes de Retención (A-122R)	 Multas	 Hacé tu plan de pagos
 Sistema de información catastral (SIC)	 Fiscalización Remota (FIRE)	 Domicilio fiscal electrónico (DFE)

Agentes de Recaudación

Luego ingresar en “Agentes de Recaudación”.



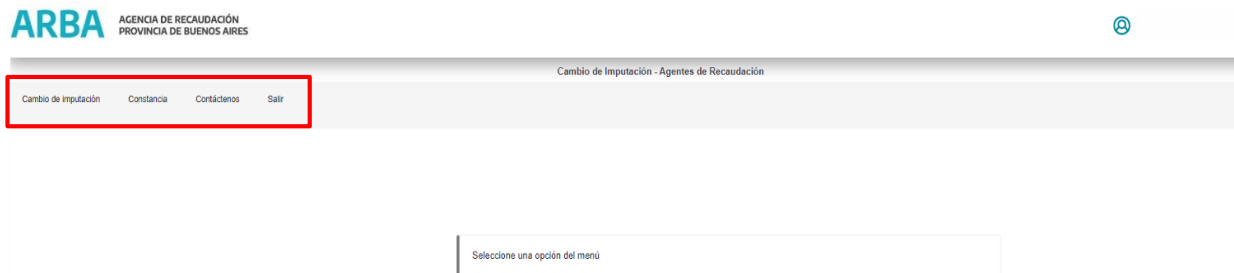
Acceder en el apartado “Trámites y Consultas”.



Luego, clicar la opción “Cambios de Imputación”.

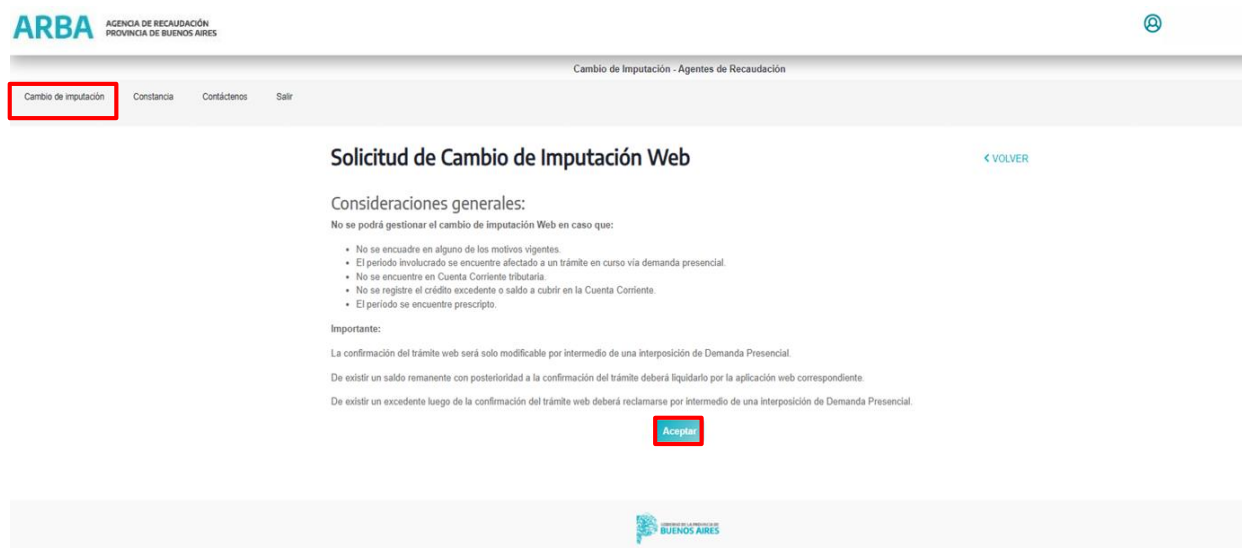


Una vez que ingresa, se visualizará en la parte superior derecha la CUIT y Razón social/Apellido y Nombre de quien sea Agente; abajo se visualizarán las solapas del menú de opciones que el usuario podrá utilizar. “Cambio de Imputación”, “Constancia”, “Contáctenos” y “Salir”.



CAMBIO DE IMPUTACIÓN

Al seleccionar la opción “Cambio de imputación” se visualizarán las consideraciones generales para la utilización de esta aplicación web, que la/el usuaia/o deberá “Aceptar” para poder continuar.



ARBA AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Cambio de imputación - Agentes de Recaudación

Cambio de imputación Constancia Contactenos Salir

Cambio de imputación - Cargar datos erróneos

1 Cargar datos erróneos 2 Confirmar cambio

Motivo: **Actividad errónea** (dropdown menu open with options: Actividad errónea, Régimen erróneo, Pago doble)

Impuesto:

Actividad:

Período: Año Mes Quincena

Continuar

AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En “**Motivo**” la/el Agente debe seleccionar la opción por la cual pretende dar de baja el pago, pudiendo elegir entre tres opciones disponibles:

- **Actividad errónea:** Este motivo debe seleccionarse en caso de haberse efectuado un pago por error en una actividad o impuesto equivocado. La/el Agente deberá haber efectuado la rectificativa correspondiente a la actividad por la que se pagó, anulando la totalidad de las operaciones declaradas y consecuentemente llevando el débito de la misma a valor 0. Sólo se podrá trasladar el pago al mismo período- año/mes del excedente (mensual o quincenal) en todas las actividades en las cuales se encuentra inscripto (activo o cesado), ya sea de IIBB o Sellos.
- **Régimen erróneo:** Debe seleccionarse en caso de haberse efectuado un pago por error a un régimen (retención o percepción), método (percibido, devengado) o impuesto (sellos, ingresos brutos). La/el Agente deberá haber efectuado la rectificativa correspondiente a la actividad por la que se pagó, anulando la totalidad de las operaciones declaradas y consecuentemente llevando el débito de la misma a valor 0. Sólo se podrá trasladar el pago al mismo período- año/mes del excedente (mensual o quincenal) en todas las actividades en las cuales se encuentra inscripta/o (activa/o o cesada/o), ya sea de IIBB o Sellos.
- **Pago doble:** Esta opción deberá utilizarse siempre y cuando la/el agente haya estado inscripto en la actividad, en el período que pretende dar de baja el pago. De no ser así deberá regularizar los deberes formales a efectos de la prosecución del trámite. Para este caso el excedente debe ser igual o mayor a uno de los pagos, y el período no debe registrar DDJJ rectificativas, mediante las cuales se cambie el valor declarado por un monto inferior al original. Si hubiera más de un pago doble, primero se realizará la operatoria por el más antiguo, y luego se deberá iniciar un nuevo trámite de cambio de imputación para el otro pago.

En “**Impuesto**” deberás seleccionar “Ingresos Brutos” o “Sellos”, dependiendo de qué impuesto pretende dar de baja el pago.

Cambio de Imputación - Agentes de Recaudación

Cambio de imputación Contáctenos Salir

Cambio de imputación - Cargar datos erróneos

1 Cargar datos erróneos 2 Confirmar cambio

Motivo: Actividad errónea

Impuesto: Ingresos brutos

Actividad: Ingresos brutos

Actividad: Sellos

Período: Año Mes Quincena

[Continuar](#)

En “**Actividad**”, desplegar el listado de las mismas, donde deberá seleccionar la actividad por la cual pretende dar de baja el pago.

Cambio de Imputación - Agentes de Recaudación

Cambio de imputación Contáctenos Salir

Cambio de imputación - Cargar datos erróneos

1 Cargar datos erróneos 2 Confirmar cambio

Motivo: Actividad errónea

Impuesto: Ingresos brutos

Actividad: Actividades

Período: Año Mes Quincena

[Continuar](#)

Agentes de Recaudación

En “**Período**”, **sólo** se permitirá dar de baja pagos de períodos no prescriptos y vencidos, en el caso de Ingresos Brutos desde el año 2012 en adelante, y en el de Sellos 2017 en adelante.

- En “**Año**” deberá ingresar el correspondiente al pago que pretende dar de baja.
- En “**Mes**” se desplegará un listado numérico de 1 a 12 para que el agente seleccione el que corresponda.
- Si se tratara de una actividad con presentaciones quincenales cuenta con el ítem “**Quincena**” donde debe seleccionar “1” o “2” según corresponda. Cuando la actividad es mensual la única opción mostrada es “0”.

Cambio de Imputación - Agentes de Recaudación

Cambio de Imputación Contáctenos Salir

Cambio de imputación - Cargar datos erróneos

1 Cargar datos erróneos 2 Confirmar cambio

Motivo: Actividad errónea

Impuesto: Ingresos brutos

Actividad: Actividades

Período: Año Mes Quincena

Continuar

Una vez ingresados los datos del período del que se va a dar de baja el pago, y al presionar “Continuar”, se visualizarán los datos del pago cuyo excedente se pretende trasladar y de el/los Período/s en que existe saldo a pagar:

Cambio de Imputación - Agentes de Recaudación

Cambio de Imputación Constancia Contáctenos Salir

Cambio de imputación - Confirmar cambio

1 Cargar datos erróneos 2 Confirmar cambio

Motivo: Pago doble

Impuesto: Ingresos brutos

Actividad: 7 - REGIMEN GENERAL DE PERCEPCIONES - Mensual - PERCEPCION DEVENGADO

Período: 2018 02 0

Monto excedente: \$599.983,40

Períodos adeudados

Impuesto	Actividad	Regimen	Metodo	Año	Mes	Quincena	Concepto	Monto
Ingresos brutos	Actividad 7	P	D	2022	3	0		\$2.260.947,08
Ingresos brutos	Actividad 6	R		2022	3	2		\$1.494.113,09

Confirmar cambio

BUENOS AIRES

Agentes de Recaudación

Si el pago a dar de baja no cumpliera con alguna de las condiciones para realizar el cambio de imputación por esta aplicación web, la misma lo advertirá con un mensaje como los detallados a continuación a modo de ejemplo:

Mensaje

[← VOLVER](#)

Error

E- Sr. Agente la actividad por la que pretende realizar el trámite no se encuentra migrada a Cuenta Corriente. Deberá ser reclamado a través de una demanda de reptición presencial.

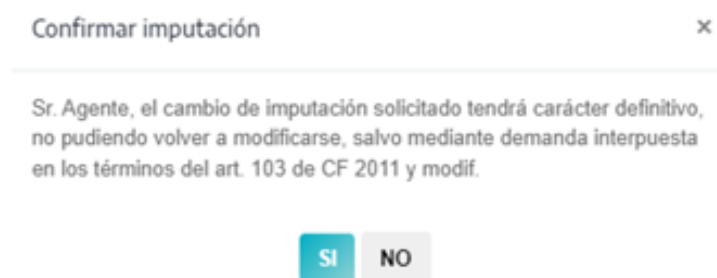
Mensaje

[← VOLVER](#)

Error

Sr. Agente se registró un evento que modificó el estado original del trámite. Deberá reiniciar el trámite a efectos de que lo acontecido pueda validarse.

Para el caso de que el motivo seleccionado sea pago doble, primero se saldarán las deudas de la actividad de la que se da de baja el pago, y luego las de las demás actividades en las que se encuentre inscripta/o la/el Agente, siempre empezando por la más antigua. La/el agente debe corroborar que los datos que muestra la aplicación se correspondan con el cambio de imputación que desea realizar y seleccionar "Confirmar cambio" La aplicación pedirá la confirmación, mostrando el siguiente mensaje:



Si rechaza la confirmación toda la operación quedará sin efecto. De confirmar la solicitud, el trámite se dará por concluido. Aclaración: como no es requisito que el valor del crédito a dar de baja sea equivalente al débito a cubrir y el mismo puede utilizarse para cubrir saldos de más de un período, se pueden dar dos casos al finalizar el trámite:

- Que un período quede cancelado parcialmente. En este caso, el saldo deberá liquidarse por la aplicación web de agentes de Recaudación correspondiente (IIBB o Sellos).

! Sr. Agente el cambio de imputación realizado no canceló totalmente el saldo registrado. Para cancelar la obligación deberá liquidar la diferencia por la Aplicación web de agentes de recaudación.

Agentes de Recaudación

- Que luego de la operación el último período al que se imputó el pago, quede con un excedente. Este deberá ser reclamado a través de una demanda de repetición presencial.

Una vez confirmada la imputación se visualizará la siguiente pantalla:



Seleccionando “Imprimir constancia”, se generará el comprobante de Cambio de Imputación. Una vez generado, la aplicación ofrecerá la opción de guardar o imprimir el formulario según se necesite.

Cambio de imputación

Imputación de pagos

R-339 D

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PRUEBA |

Bajas y altas

La Plata, 03 de Diciembre del 2018

Agente de recaudación: N° de formulario: 189297

Motivo: Actividad errónea

Bajas							Altas					
Imp.	Act.	Rég.	Período	Original	Abonado	F. Pago	Imp.	Act.	Rég.	Período	Original	Abonado
IB	6	R	2018/7-2	\$19.979,68	\$19.979,60	13/08/2018	IB	7	P	2018/7	\$19.979,60	\$19.979,60

Total bajas: \$19.979,60

Total altas: \$19.979,60

Agentes de Recaudación

Por cada operación que se realice la aplicación asignará un número de identificación, que en la constancia se puede visualizar en la parte superior a la derecha.

CONSTANCIA

En esta opción la aplicación ofrece al usuario la posibilidad de visualizar, reimprimir o descargar el/los comprobante/s de Cambio de Imputación generado/s. La/el Agente debe seleccionar el año en que se realizó el cambio de Imputación, y confirmar:

ARBA AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Cambio de Imputación - Agentes de Recaudación

Cambio de imputación Constancia Contáctenos Salir

Seleccione año de imputación de las constancias < VOLVER

Año de Imputación

2022
2021
2020
2019
2018

Confirmar

Luego seleccionar cual es la constancia que desea obtener y nuevamente “Confirmar”.

ARBA AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Cambio de Imputación - Agentes de Recaudación

Cambio de imputación Constancia Contáctenos Salir

Seleccione constancia < VOLVER

Nro de constancia	Fecha	Seleccione
246468	13/10/2021	<input type="radio"/>
246478	14/10/2021	<input type="radio"/>
246480	14/10/2021	<input type="radio"/>

IMPORTANTE

Dentro de la aplicación la/el agente encontrará este canal para poder contactarse por problemas técnicos o por consultas generales.

En caso de dudas,
contactanos.



<https://web.arba.gov.ar/contacto>

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES